



SALTA, 27 de septiembre de 2007

Expediente N° 8.022/07

RES. CD.N° 456/07

VISTO:

Que a fin de desarrollar las actividades propias tendientes a obtener la renovación de acreditación del Doctorado en Ciencias, Especialidad y Maestría en Energías Renovables, se hace necesaria la designación de una Comisión de Acreditación;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación (fs. 03 vta.) manifiesta su acuerdo a la propuesta de la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias (fs. 03), en el sentido de conformar, dadas las características propias de cada una de las carreras, dos Comisiones de acreditación: una para la carrera de Doctorado y otra para la Especialidad y Maestría;

Que asimismo se cuenta con la conformidad del Departamento de Física (fs. 05), de la Comisión de Posgrado (fs. 04 vta.) y del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables (fs. 04 vta.);

POR ELLO, en sesión ordinaria de pasado 06 de junio y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Integrar la **Comisión de Acreditación** para la carrera de **Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables** con los siguientes docentes:

Dra. Miguel Angel Condori  
Dr. Luis Cardón  
Dra. Graciela Romero  
Dra. Silvana Flores Larsen  
Dra. Graciela Lesino

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Comisión designada por el artículo precedente, tendrá como misión la realización de todas las actividades tendiente a la presentación ante la CONEAU, para renovar la acreditación de la carrera. Asimismo trabajará simultáneamente con el "Comité Académico - Área Energías Renovables de la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias", quien tendrá a su cargo la elaboración final de los documentos requeridos para la acreditación, previa consideración de la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y del Director de Carrera.

///...

(1) 4



RES.CD.Nº 456/07

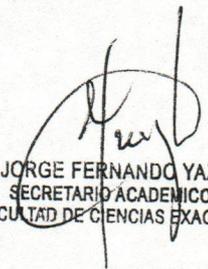
ARTICULO 3º: Integrar la **Comisión de Acreditación** para las carreras de **Especialidad y de Maestría en Energías Renovables**, con lo siguientes docentes:

Dra. Graciela Lesino  
Dra. Ada Judith Franco  
Mag. Rolando Nahuel Salvo  
Dr. Alejandro Hernández  
Mag. Marcelo Gea

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado que la documentación referente a la acreditación de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, deberá ser tratada por el respectivo Comité Académico para dar forma final a la presentación ante la CONEAU.

ARTICULO 5º: Hágase saber a los docentes designados por la presente resolución, a los Departamentos Docentes, a la Comisión de Posgrado, a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables. Cumplido RESÉRVESE.

mxs

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS